



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7335639

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7335639
OBJETO	Contratar los servicios profesionales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/01/2025
FECHA DE INICIO	03/02/2025
PLAZO INICIAL	10 meses y 16 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Carolina Beatriz Campo Caballero
CC o NIT	22.732.169
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MAGDALENA
VALOR INICIAL	\$32.343.333
FORMA DE PAGO	<i>Se fija como valor total el contrato, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOSCUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$32.343.333), que será pagado por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS</i>



	<p>OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.480.000).</p> <p>b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000) cada uno.</p> <p>c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.963.333).</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	6325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	33.480.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	33.480.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	33.480.000
SUPERVISOR	ANA MARIA LONDOÑO COLORADO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO. 1	<p>05/12/2025</p> <p>05/12/2025</p> <p>ADICCIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO</p>
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3725
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6325
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.	SI	Asistencia a la reunión de alistamiento del plan de acción de bienestar al aprendiz y relacionamiento con el egresado cada mes del año 2025.
2. Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.	SI	*Orientación individuales y grupales a aprendices. *Socialización de los apoyos de sostenimiento que brinda el SENA.
3. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación.	SI	Participación en comités de evaluación y seguimiento, Orientación a aprendiz para proceso de certificación, Festival cultural del aprendiz en Excelencia, Conmemoración del día de la mujer, Semana de enfoque pluralista y diferencial, día de la afrocolombianidad, Conmemoración del Día Mundial de la Salud, Día del Aprendiz, Día mundial de la salud mental, Taller de protocolo de acoso laboral y sexual, socialización del Reglamento del Aprendiz SENA.
4. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los	SI	Desarrollo de talleres de habilidades blandas como trabajo en equipo, resolución



<p>aprendices del centro de formación de las diferentes modalidades: presencial, virtual y a distancia, que permitan mejorar sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana.</p>		<p>de conflicto, comunicación asertiva, etc.</p> <p>Campañas de sensibilización en valores - Acciones para el fortalecimiento del desempeño ocupacional, Protocolo etiqueta, presentación personal y presentación de entrevista</p>
<p>5. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación. 6 GTH-F-075 V09</p>	<p>SI</p>	<p>Participación en comités de evaluación y seguimiento, Orientación a aprendiz para proceso de certificación, Festival cultural del aprendiz en Excelencia, Conmemoración del día de la mujer, Semana de enfoque pluralista y diferencial, día de la afrocolombianidad, Conmemoración del Día Mundial de la Salud, Día del Aprendiz, Día mundial de la salud mental, Taller de protocolo de acoso laboral y sexual, socialización del Reglamento del Aprendiz SENA.</p>
<p>6. Realizar acciones orientadas a la Implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial.</p>	<p>SI</p>	<p>Se llevo a cabo la semana de enfoque pluralista y diferencial.</p> <p>Se atendió a aprendices con discapacidad para orientarlos en los procesos de convocatorias de los diferentes apoyos de sostenimiento.</p> <p>Se atiende a aprendices con discapacidad y se apoya en su proceso formativo.</p>
<p>7. Generar estrategias de divulgación permanentes de las actividades a desarrollar,</p>	<p>SI</p>	<p>Se divulgaron las actividades de Bienestar al Aprendiz a través de los diferentes medios disponibles como</p>



dentro de su objeto contractual.		grupos de whatsapp, canal de whatsapp, divulgación personal en los diferentes ambientes de formación, correos electrónicos y pagina de SENA Magdalena.
<p>8. Apoyar estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo.</p>	SI	<p>Transferencia de conocimiento: fomentando escenarios de cuidado para la prevención del suicidio.</p> <p>Transferencia de conocimiento: Mente sana, camino claro: Prevención del Consumo de SPA.</p> <p>Conmemoración semana de la salud mental.</p>
<p>9. Apoyar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices en especial de los representantes de aprendices y voceros.</p>	SI	<p>Reunión bimensual de voceros.</p> <p>Campaña de Liderazgo Sensibilización en Valores Honestidad y Respeto.</p> <p>Campañas de sensibilización en valores - Acciones para el fortalecimiento del desempeño ocupacional, Protocolo etiqueta, presentación personal y presentación de entrevista.</p>
<p>10. Apoyar la implementación de lineamientos para adelantar las elecciones de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad vigente, así como apoyar encuentros de representantes de aprendices y voceros según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices.</p>	SI	<p>Elección de voceros y subvoceros de los diferentes programas de formación.</p> <p>Cambio de voceros cuando se presentaba el caso.</p> <p>Elección de Representante de Aprendices SENA.</p>



<p>11. Identificar factores de riesgo de enfermedades mentales con mayor incidencia en los aprendices y adelantar acciones articuladas para la prevención de los riesgos identificados, estableciendo rutas de atención psicosocial para remitir casos críticos.</p>	<p>SI</p>	<p>Atención a aprendiz condición de salud mental del programa de Cultivo y cosecha de palma de aceite. (caso estudiado en comité de evaluación y seguimiento).</p> <p>Se identifico aprendiz con diagnóstico de enfermedad mental.</p> <p>Conmemoración semana de la salud mental.</p>
<p>12. Implementar acciones de bienestar al aprendizas dirigidas a los beneficiarios de apoyo para promover el uso adecuado de los beneficios, así como su propósito en la permanencia y certificación del aprendiz.</p>	<p>SI</p>	<p>Participación en Socialización Movilidad Académica a Liceos Franceses.</p> <p>Charlas mensuales dirigida a los aprendices beneficiarios de apoyo de sostenimiento regular</p>
<p>13. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo Compromiso</p>	<p>SI</p>	<p>Diligenciamiento de formatos de listado de asistencias, formato de acta de reunión, formatos de listado de asistencia de acta de reunión, formatos de informes mensuales descargados de la plataforma CompromISO</p>

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101029950		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/02/2025	19/04/2026	3,234,333.30
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101029950		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/02/2025	19/04/2026	\$3,348,000.00



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a sus obligaciones durante el periodo de duración del contrato

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a la parte ambiental, seguridad y salud en el trabajo, energética, viales y demás.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así,

1. ANA MARIA LONDOÑO COLORADO- 29/01/2025

3.6 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos,



controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$32.343.333
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$1.136.667
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$33.480.000
Valor ejecutado	\$33.480.000
Valor pagado	\$33.480.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto:

No se debe Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 31 de diciembre d 2025.

ANA MARIA LONDOÑO COLORADO
Supervisor del contrato



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>